

V I S T O S

1) El convenio de transferencia de recursos firmado entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre, para la ejecución del "Programa Ficha de Protección Social 2015", comuna de Villa Alegre, aprobado mediante Resolución Exenta N° 728 de fecha 02 de Abril de 2015.

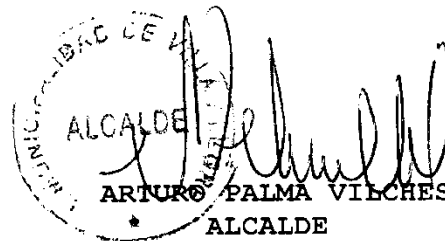
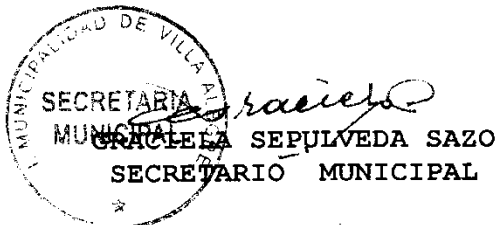
3) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 del año 1992 y sus modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO : Exento del Trámite de Registro

1) **APRUEBESE** el Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, Región del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre, de fecha 20 de Marzo de 2015, de transferencia de recursos para el "Programa Ficha de Protección Social 2015"

2) El Departamento de Finanzas hará ingreso de los recursos correspondientes, efectuándose las operaciones de rendición de cuentas que correspondan.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ARCHÍVESE".



APV/GSS/VSP/GCM/vtp.